

**Resultados del estudio sobre el nivel de conocimiento de la Ley 6318/2019 “Que incorpora el sistema de listas cerradas desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales” y de la ley 6501/ 2020 “Que regula el financiamiento político”**

IDEA Internacional Paraguay - Semillas para la Democracia  
Con el apoyo de la Unión Europea

Asunción – Paraguay  
Noviembre del 2020



## INDICE DE CONTENIDOS

|   |         |
|---|---------|
| <b>1. Introducción</b> .....                            | Pág. 3  |
| <b>2. Metodología</b> .....                             | Pág. 4  |
| <b>3. Resultados</b> .....                              | Pág. 4  |
| <b>4. Comentarios de las personas encuestadas</b> ..... | Pág. 16 |
| <b>5. Análisis</b> .....                                | Pág. 17 |
| <b>6. Conclusión</b> .....                              | Pág. 20 |
| <b>7. Recomendaciones</b> .....                         | Pág. 21 |

## 1. INTRODUCCIÓN.

Entre los años 2018 y 2020 se aprobaron dos leyes que introdujeron innovaciones importantes en el sistema electoral: la ley de desbloqueo y la ley de financiamiento político.

Ambas plantean desafíos similares para su implementación, principalmente vinculados a las dificultades propias que acarrea la aplicación de nuevas fórmulas y obligaciones en el proceso electoral y su correlato con la realidad operativa que se observa en la dinámica electoral.

Ambas leyes generaron largos debates en la opinión pública y tuvieron eco en el parlamento nacional. Este debate giró en torno al impacto real del sistema de listas cerradas desbloqueadas y del voto preferente en la lista de candidatos a cargos plurinominales, dado que una de las propuestas iniciales fue el desbloqueo total de las listas de candidatos a cargos plurinominales.

Sin embargo, tanto en el caso de la “ley de desbloqueo” de listas como de “financiamiento político” se reconoce un paso adelante en la búsqueda de perfeccionar el sistema electoral, abriendo parcialmente una lista a través del voto preferente y estableciendo nuevas obligaciones para los candidatos, movimientos y partidos en torno a la transparencia y la trazabilidad del financiamiento de las campañas políticas.

El presente trabajo pretende arrojar algunas conclusiones en torno a ambas leyes, principalmente en torno al grado de conocimiento de la ciudadanía acerca de sus implicancias, alcances y flujos operativos, de tal forma a contribuir con el diseño de estrategias que posibiliten elevar el nivel de información de la ciudadanía y fortalezca la participación. Por ello, se parte de la hipótesis de que la ciudadanía, principalmente mujeres y jóvenes pertenecientes a organizaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y gremiales, tienen niveles diferenciados de conocimiento en torno a ambas leyes en un contexto de pandemia.

Uno de los desafíos que plantearon ambas innovaciones de referencia desde sus respectivas promulgaciones está vinculado a la publicación y difusión en la ciudadanía y partidos y movimientos políticos. Uno de los elementos críticos al respecto se refiere al hecho de que, entre la fecha de promulgación y la fecha de realización de las elecciones municipales, existe un corto tiempo, lo que dificulta todo el proceso de capacitación a la ciudadanía y los partidos y movimientos políticos.

Con la postergación de las municipales debido a la pandemia del COVID-19, este tiempo crítico se amplió, por lo tanto, la ciudadanía y las organizaciones políticas deberían tener mucho más tiempo para capacitarse e incorporar las directrices de estas nuevas leyes.

Al respecto, el objetivo de la presente investigación, dado que no existen investigaciones que aborden el tema, es comprobar el nivel de información de la ciudadanía en torno a la Ley 6318/2019 que “Incorpora el sistema de listas cerradas desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales” y de la Ley 6167/2018 “Que regula el financiamiento político”. Con ello se busca aportar conclusiones relevantes que puedan influir en tomadores de decisión a nivel público y privado, de tal manera a ajustar los procesos de divulgación y capacitación ciudadana en torno a ambas leyes.

Por tanto, la materia de análisis de esta investigación es determinar el nivel de conocimiento e información de la ciudadanía en torno a ambas leyes de referencia, así como las causas que determinen tanto el alto o el bajo conocimiento de las mismas.

Finalmente, es relevante notar que tanto la Ley 6318/2019 que “Incorpora el sistema de listas cerradas desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales” y la Ley 6167/2018 “Que regula el financiamiento político”, tienen la característica de introducir innovaciones importantes en el sistema electoral.

En el caso de la ley de “desbloqueo” de listas, el elemento fundamental incorporado es la figura del voto preferencial, que permite al elector no sólo la posibilidad de votar por una lista, sino también la de poder darle su voto preferente a uno de las candidaturas de una lista plurinominal.

En el caso de la ley de “financiamiento político”, su característica más significativa es la incorporación de varias figuras que buscan sustentar la trazabilidad del financiamiento de las campañas, a través de la “Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña”, la “Declaración de Intereses Económicos Vinculados”, que obliga a los/as candidatos a declarar sobre la participación o vinculación que se tiene con alguna empresa, sociedad o asociación, además del “Informe detallado de contribuciones o donaciones”, entre otras innovaciones.

## 2. METODOLOGÍA

Se realizaron encuestas a través de medios digitales a mujeres políticas, presidencias y autoridades de partidos políticos, juventudes de partidos y movimientos, ciudadanos/as en general en edad de votar, evaluando el nivel y el grado de conocimiento de ambas leyes y las causas de la nula, relativa o mucha información.

Para ello, se utilizó un instrumento de encuesta con preguntas cerradas que versaron sobre los contenidos más importantes de ambas leyes. Las mismas fueron elaboradas para que sean de fácil comprensión y las respuestas se realizaron por selección múltiple. Dicho instrumento, por el contexto de pandemia, fue digital y se completó online a través de plantillas elaboradas especialmente para el efecto. El mismo fue enviado a personas específicas de la población mencionada más arriba.

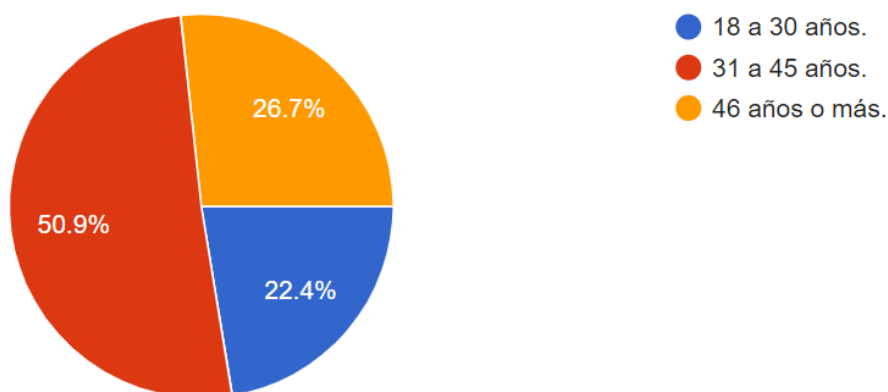
El criterio de participación para la presente encuesta ha sido de incluir principalmente a mujeres y jóvenes representantes, así como otros referentes claves, de organizaciones políticas y organizaciones sociales, de entre 18 a 65 años. Se tuvo en cuenta principalmente a aquellas personas que participaron en las actividades del proyecto “Level Up. Financiamiento Político con integridad”, impulsado entre los años 2018 y 2019 por las organizaciones IDEA Internacional y Semillas para la Democracia, con el apoyo de la Unión Europea. De una lista de referentes de la población mencionada, se enviaron 100 encuestas de manera directa y los cuestionarios fueron tomados en los meses de octubre y noviembre del año 2020.

### 3. RESULTADOS

Los cuestionarios se aplicaron en forma óptima a un total de 116 personas, de las cuales 73 fueron mujeres, 42 son varones y una persona que no se identificó con ninguno de los géneros mencionados.

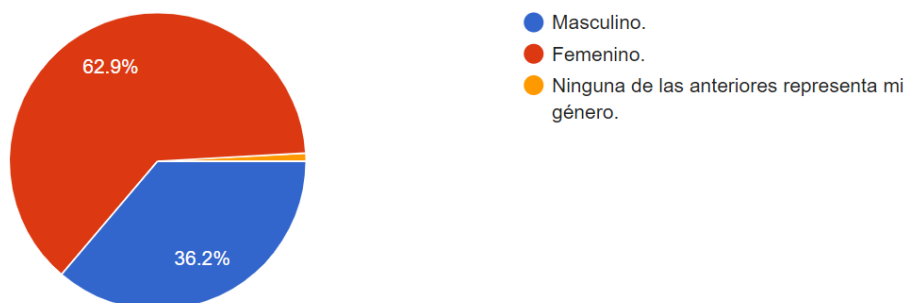
A continuación, se presentan los resultados que arroja la investigación:

¿En qué franja de edad se encuentra usted?



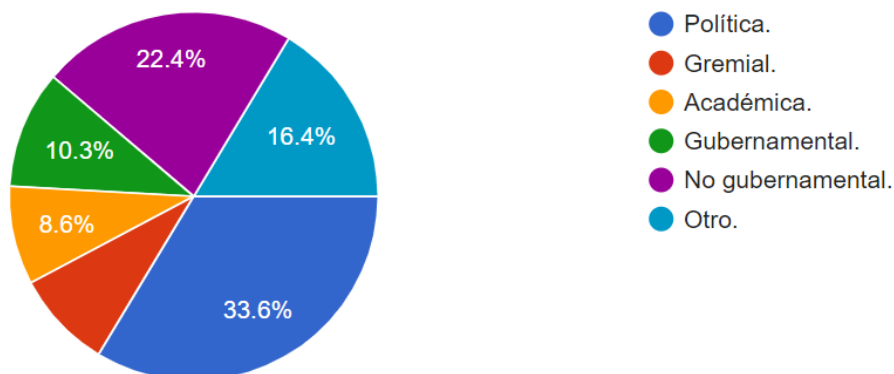
Al realizar un análisis de la franja etárea de las personas que participaron de esta encuesta, encontramos que un 51 % cuenta entre 31 a 45 años, un 27 % entre 46 a 45 años y, finalmente, un 22 % se halla entre los 18 a 30 años.

¿Podría indicar su género?



En cuanto a la pregunta sobre a qué género pertenecen las personas encuestadas, un 63 % es de género femenino, un 36 % pertenece al género masculino y un 1 % contestó que “ninguna de las anteriores representa mi género”.

Por favor señale a qué tipo de organización pertenece:



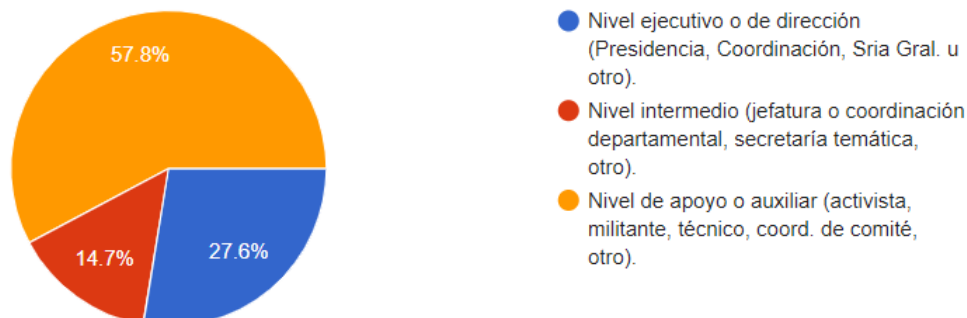
Sobre el tipo de organización a la que pertenecen las personas encuestadas, la franja mayoritaria del 34 % dijo que pertenece a una organización política, un 22 % contestó que pertenece a una Organización No Gubernamental, un 16 % afirmó que no pertenece a ninguna de las opciones (Otro), un 10 % respondió que está vinculado a una organización gubernamental, un 9 % dijo que pertenece a la academia y otro 9 % a alguna organización gremial.

Por favor señale si su organización gremial o no gubernamental es:



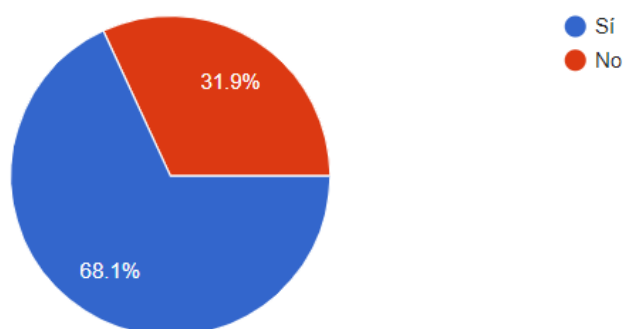
En cuanto al tipo de organización gremial o no gubernamental a la que pertenecen las personas encuestadas, un 55 % respondió que no pertenece a ninguna de las opciones (Otro), un 21 % dijo que pertenecía a una organización de mujeres o centrada en los derechos de las mujeres, 15 % respondió que es parte de una organización campesina, 3 % forma parte de una organización sindical, al igual que un 3 % perteneciente a una organización estudiantil universitaria, 2 % afirmó ser parte de una organización que defiende derechos de la comunidad LGTBIQ, 1 % dijo pertenecer a una organización indígena, y otro 1 % a una organización de personas con discapacidad.

Por favor señale si el cargo que ocupa en su organización está entre las siguientes opciones:



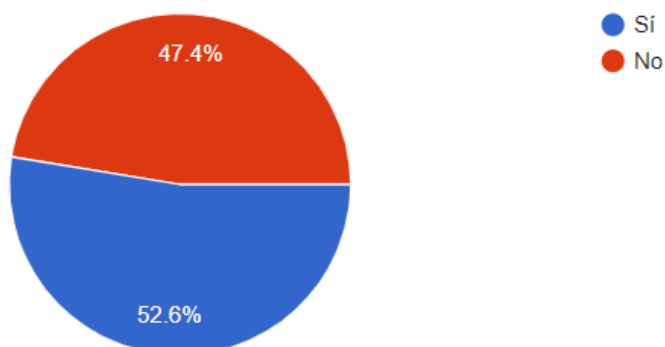
En cuanto a la posición que ocupan las personas encuestadas en sus respectivas organizaciones, un 58 % contestó que está en un nivel de apoyo o auxiliar, un 28 % está en un nivel ejecutivo o de dirección y, finalmente, 15 % está en un nivel intermedio.

1. ¿Tiene conocimiento acerca de la vigencia de la LEY 6318/2019 QUE INCORPORA EL SISTEMA DE LISTAS CERRADAS DESBLOQUEADAS Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA CARGOS PLURIPERSONALES conocido como la "Ley de desbloqueo"?



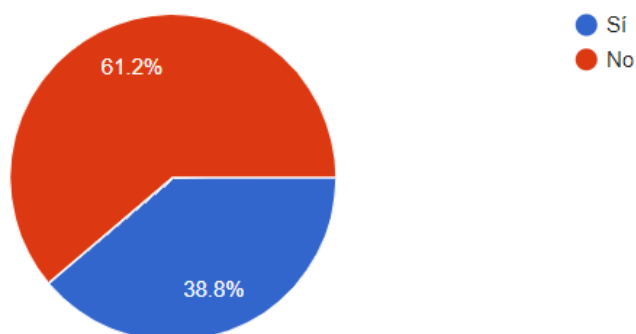
Acerca del conocimiento de la vigencia de la Ley 6318/2019 "Que incorpora el sistema de listas cerradas desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales" conocido como la "ley de desbloqueo", el 68 % contestó que sí tiene conocimiento, y un 32 % dijo que la desconoce.

2. ¿Tiene conocimiento acerca de la vigencia de la Ley 6501/2020 que modifica la Ley N° 4743/2012 "QUE REGULA EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO?"



Sobre el conocimiento acerca de la vigencia de la Ley 6501/2020 que modifica la Ley N° 4743/2012 "Que regula el financiamiento político", el 53 % de las personas encuestadas afirmó que sí conoce, y un 47 % dijo que la desconoce.

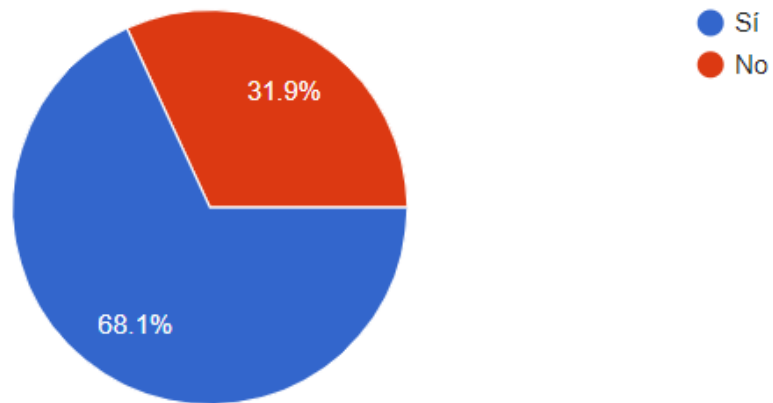
3. ¿Usted comprende los puntos principales de la "Ley 6501/2020 de financiamiento político"?



Al ser consultados/as si comprenden los principales puntos de la ley de financiamiento político, el 61 % dijo que no comprende, y el 39 % respondió que sí.

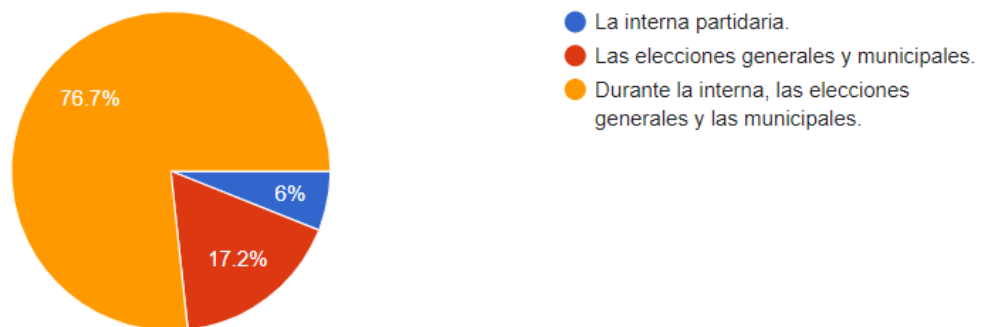


4. ¿Usted comprende cómo debe votar en un sistema de voto preferencial?



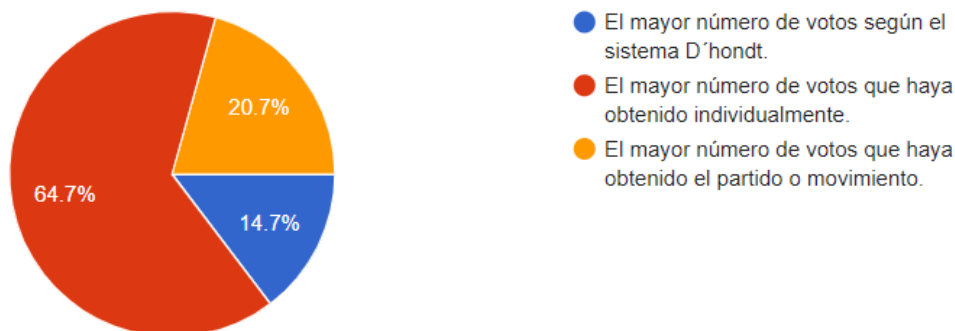
Sobre la comprensión del procedimiento para votar en el sistema de voto preferencial, un 68 % respondió que sí comprende, y un 32 % declaró que no.

5. La Ley 6501 "de Financiamiento Político" regula a las agrupaciones políticas durante:



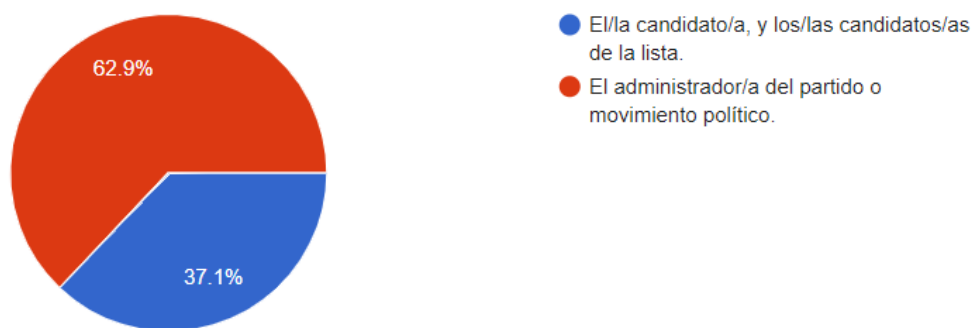
Ante el enunciado "la ley 6501 de Financiamiento Político regula a las agrupaciones políticas durante:", un 70 % contestó que dicha ley regula a las agrupaciones políticas "durante la interna, las elecciones generales y las municipales", 17 % afirmó que regía en las "municipales y generales", y un 6 % afirmó que regía sólo en la interna partidaria.

6. La Ley 6318 "que incorpora las listas cerradas desbloqueadas" establece que las bancas se distribuirán a las listas que hubieran obtenido mayoría de acuerdo al sistema D'hondt, mientras que los/as candidatos/as que ocupen dichas bancas serán electos por:



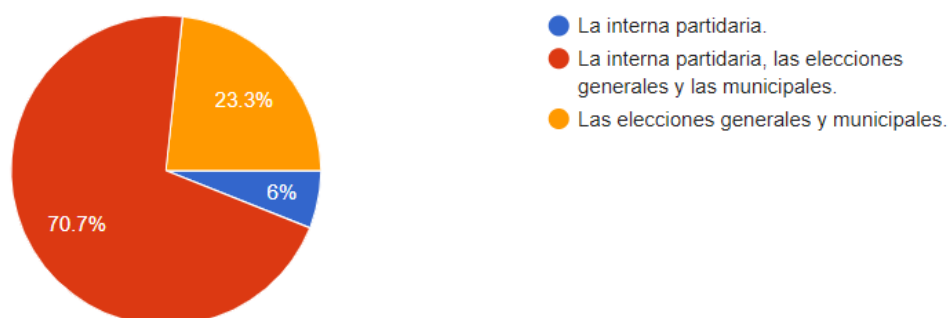
Al profundizar sobre la ley 6318 "que incorpora las listas cerradas desbloqueadas" se consultó a las personas encuestadas acerca de cómo se determina quiénes ocuparán las bancas distribuidas a través del sistema D'hondt. El 65 % respondió que dichas bancas serán determinadas por "el mayor número de votos que haya obtenido individualmente", el 21 % contestó que será ocupado por "el mayor número de votos que haya obtenido el partido o movimiento", y el 15 % por "el mayor número de votos según el sistema D'hondt".

7. Según la ley 6501/2020 de financiamiento político, ¿quién es el ordenador de gastos de la campaña electoral?



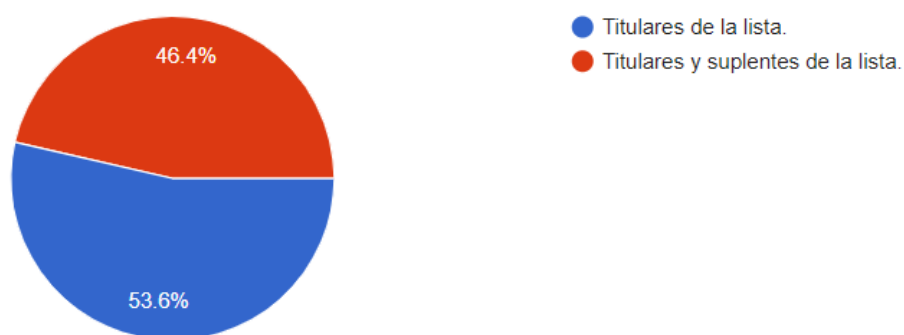
Ante la consulta acerca de quién es el ordenador de gastos de una campaña electoral, el 63 % respondió que es el administrador del partido o movimiento político, y el 37 % que es el candidato o candidata y los candidatos o candidatas de la lista.

8. La Ley 6318 "que incorpora las listas cerradas desbloqueadas" será aplicada en:



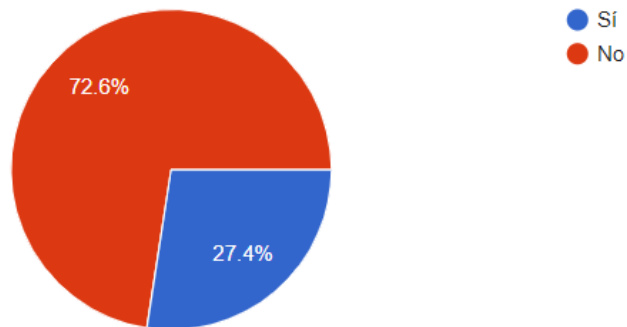
Sobre la pregunta acerca del ámbito de aplicación de la Ley 6318 “que incorpora las listas cerradas desbloqueadas”, el 71 % respondió que será aplicada en la interna partidaria, las elecciones generales y las municipales, el 23 % contestó que se aplicará en las elecciones generales y municipales, y sólo un 6% refirió que será aplicada exclusivamente en la interna partidaria.

9. La Ley 6318 "que incorpora las listas cerradas desbloqueadas" permite que a través de tu voto preferencial se pueda mover el orden de la lista de candidatos/as:



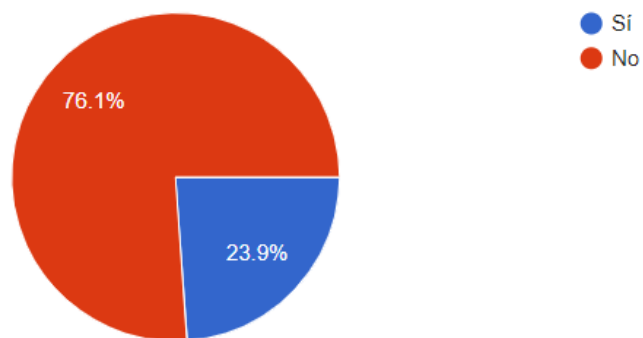
Ante la consulta acerca de que la ley de listas cerradas desbloqueadas permite que se pueda mover el orden de la lista de candidatos, el 54 % respondió que sólo se pueden mover los titulares de la lista, y un 46 % consideró que se pueden mover tanto titulares como suplentes de la lista.

10. La organización a la que pertenece, ¿ha realizado algún tipo de actividad de capacitación o promoción de la "ley de desbloqueo" entre sus asociados?



Sobre la consulta acerca de si su organización ha realizado alguna actividad de capacitación sobre la "ley de listas cerradas desbloqueadas", un 73 % respondió que no, y sólo un 27 % respondió de manera afirmativa.

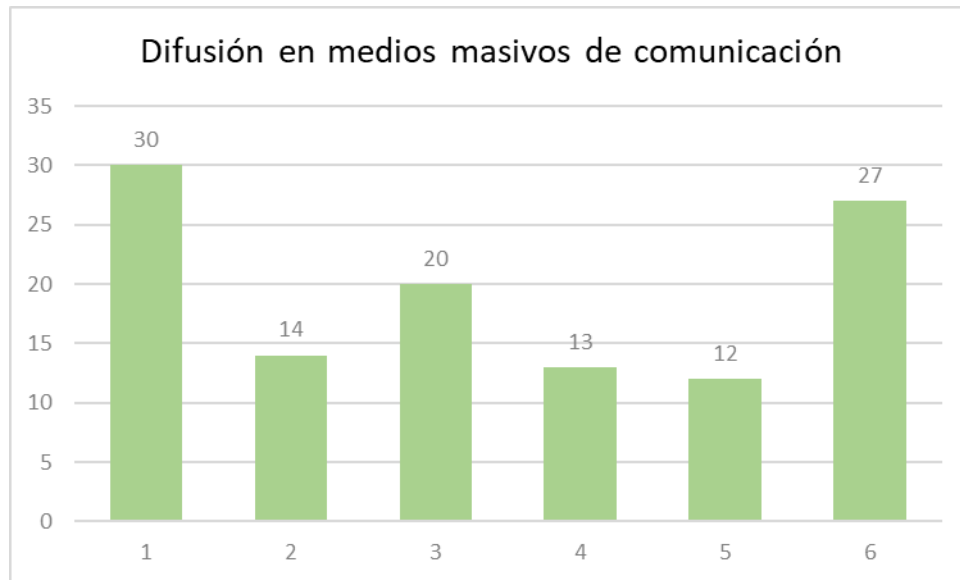
11. La organización a la que pertenece, ¿ha realizado algún tipo de actividad de capacitación o promoción de la "ley de financiamiento político" entre sus asociados?



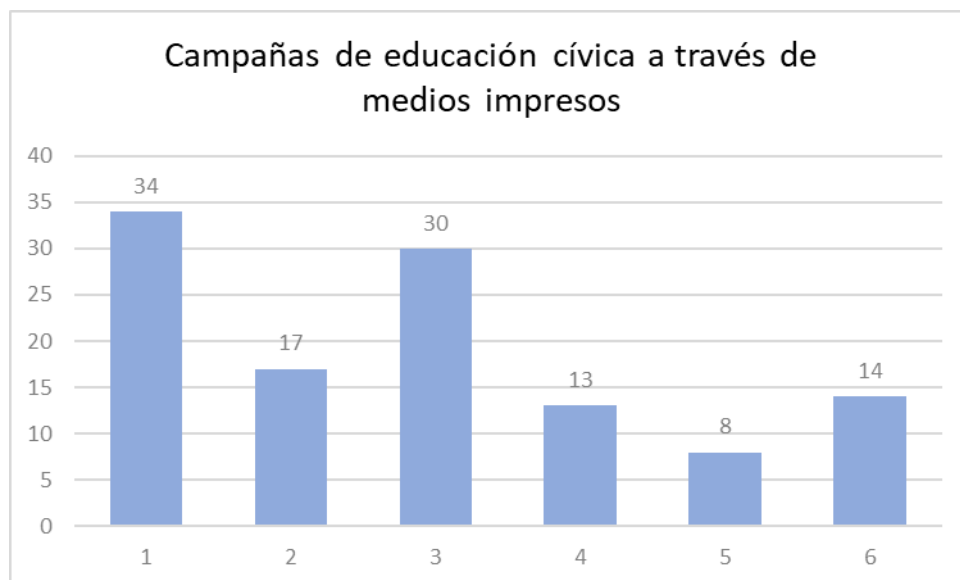
Con respecto a la consulta acerca de si la organización a la que pertenecen las personas encuestadas ha realizado alguna actividad de capacitación sobre la "ley de financiamiento político", un 76 % respondió que no, y sólo un 24 % dijo que sí.

12. A su criterio y según una escala de prioridad del 1 al 6 ¿Qué faltaría para que la ciudadanía se informe más sobre estas dos leyes?

Con respecto a lo que faltaría para que la ciudadanía se informe más sobre estas dos leyes, estas son las respuestas de las 116 personas encuestadas especificadas por cada ítem propuesto:

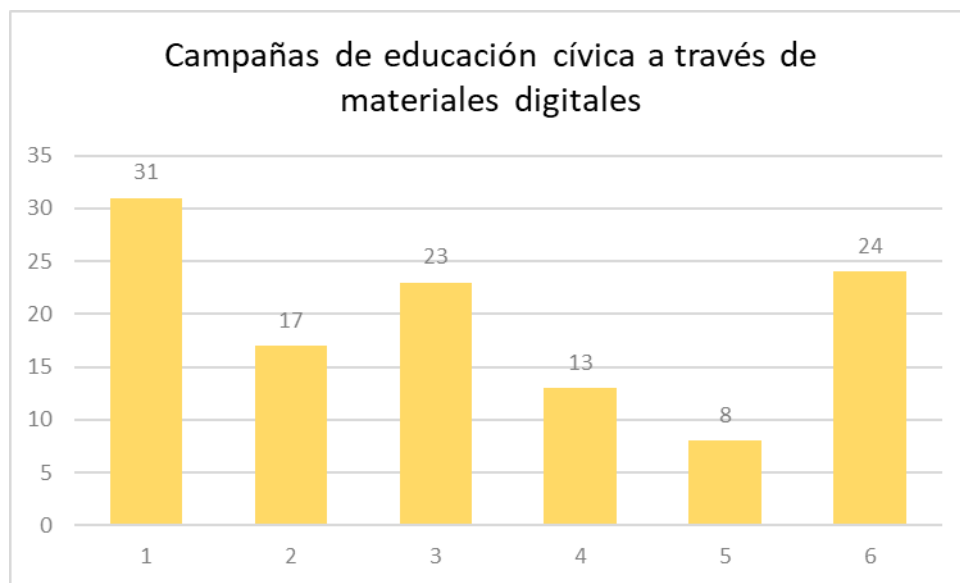


Con relación al ítem “Difusión en medios masivos de comunicación”, 30 personas consideran que debería ser prioridad N° 1, 14 personas como prioridad N° 2, 20 personas como prioridad N° 3, 13 personas como prioridad N° 4, 12 personas como prioridad N° 5 y, finalmente, 27 personas consideraron que está en la última escala de prioridades.



Asimismo, con respecto al ítem “Campañas de educación cívica a través de medios impresos”, 34 personas consideran que es la prioridad N° 1, 17 como la prioridad N° 2, 30

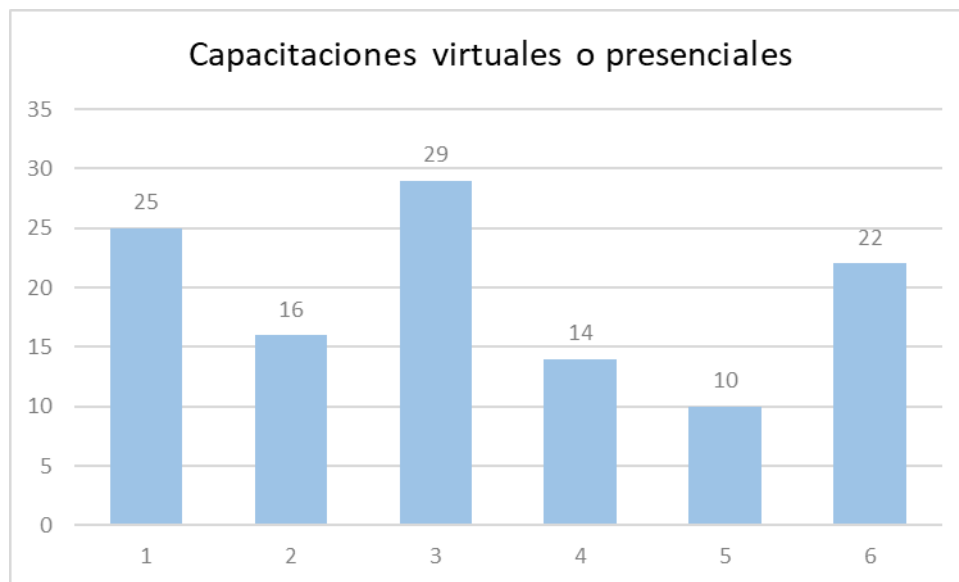
personas como prioridad N° 3, 13 personas como prioridad N° 4, 8 personas como prioridad N° 5 y, finalmente, 14 personas lo consideran como prioridad N° 6.



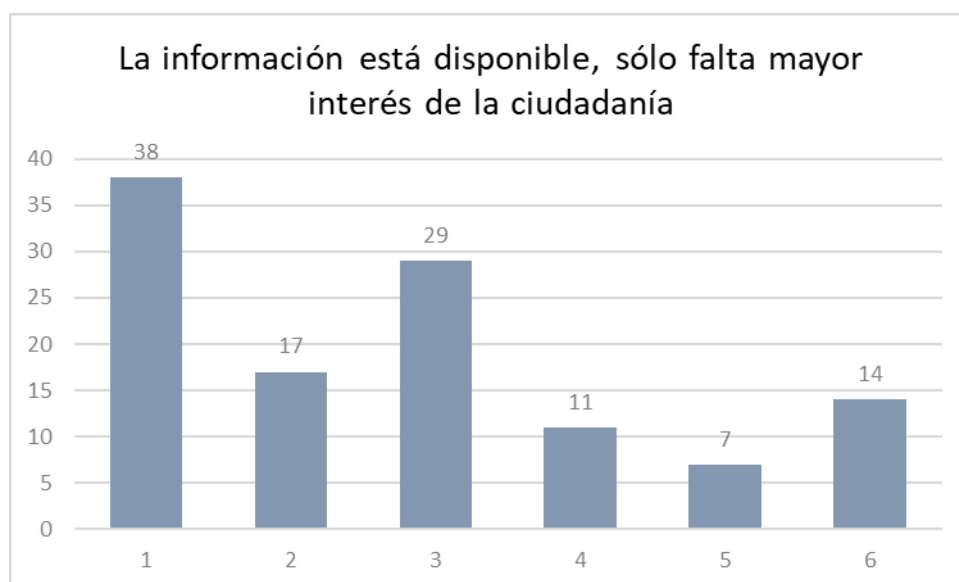
Igualmente, con relación al ítem “Campañas de educación cívica a través de materiales digitales”, 31 encuestadas y encuestados consideran que es la prioridad N° 1, 17 personas como prioridad N° 2, 23 personas como prioridad N° 3, 13 personas como prioridad N° 4, 8 personas como prioridad N° 5, y 24 personas como prioridad N° 6.



Además, en referencia al ítem “Información breve y creativa en redes sociales”, 30 personas encuestadas respondieron que es la prioridad N° 1, 11 personas contestaron que es prioridad N° 2, 26 personas que es la prioridad N° 3, 10 personas que es la prioridad N° 4, otras 10 personas que es prioridad N° 5 y 29 personas consideran que es prioridad N° 6.



Con respecto a la opción “Capacitaciones virtuales o presenciales”, 25 encuestadas y encuestados consideran que es prioridad N° 1, 16 personas que es prioridad N° 2, 29 personas que es la prioridad N° 3, 14 personas que es prioridad N°4, 10 personas que es la prioridad N° 5 y 22 personas que es la última prioridad de la escala.



Finalmente, con respecto a la opción “La información está disponible, sólo falta mayor interés de la ciudadanía”, 38 personas encuestadas respondieron que es la prioridad N° 1, 17 personas que es la prioridad N° 2, 29 personas que es la prioridad N° 3, 11 personas que es la prioridad N° 4, 7 personas que es prioridad N° 5 y, finalmente, 14 encuestadas y encuestados considera que es la prioridad N°6.

#### 4. COMENTARIOS DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS.

A continuación, se comparten los comentarios adicionales que dejaron las personas encuestadas:

- *“En un mundo tan acelerado a la media le cuesta estar al tanto de todo, sería útil un semanario “Participando en la democracia“, de masiva difusión en medios y redes donde constantemente contribuya en la deficiente formación cívica”.*
- *“Falta mayor interés de la ciudadanía. Pero hay que reconocer que no se da a conocer en ningún medio sobre estas leyes, más aún que las redes sociales son un medio muy importante casi principal de comunicación hoy en día. ¡La gente necesita conocer, hay que dar a conocer y no dejar de hablar de esto!”.*
- *“Es importante que este tipo de organizaciones realice capacitaciones”*
- *“Motivar a la ciudadanía para una mayor participación política”.*
- *“Sería bueno tener información concreta y sencilla para que las personas o ciudadanos entienda bien lo que implica la ley”.*
- *“Falta más información y capacitación”.*
- *“Es muy importante”.*
- *“Sería importante realizar capacitación presencial ya que a veces no nos tomamos el tiempo para informarnos, dando prioridad a otros temas o trabajo”.*
- *“En realidad pareciera que mezquinan la información. Falta muchísima difusión, que no sea que lleguen las elecciones y se reaccione en forma negativa. Sólo con la práctica se orienta dilucidando las dudas. Actualmente aún no se puede decir si es bueno o malo”.*
- *“Estamos muy sensibles y se debería de empezar ya con capacitaciones y prácticas”.*
- *“Falta mayor comunicación, difusión en las radios, capacitación masiva para que la ciudadanía conozca sobre estas leyes mencionadas más arriba”.*
- *“A las mujeres campesinas e Indígenas sería muy importante mayor información a través de materiales con términos fáciles de comprensión porque existen muchas que leen poco y nada”.*
- *“Toda la información y capacitación que se pueda dar es importante, para que la ciudadanía, en especial los actores y agentes electorales puedan aprender correctamente”.*
- *“A mí me gustaría que se haga capacitación, para que la gente entienda sobre la lista cerrada desbloqueada, y así poder elegir mejor nuestro representante”.*
- *“No hay información acerca de estas leyes, y es muy urgente y necesario, porque ya estamos en vísperas de las elecciones”.*
- *“Explicar en televisión sobre la ley”.*
- *“Práctica con las nuevas máquinas que sean accesibles en escuelas, supermercados, bancos, universidades, lugares de concurrencia de personas”.*
- *“No estoy convencido de que la lista cerradas desbloqueadas produzcan cambios, siempre el que tiene más recursos financieros marcarán pautas”.*
- *“Sobre el control de financiamiento creo que no generarán resultados, por lo que las campañas serán financiadas por el dinero en negro que no tendrán necesidad de rendirse”.*
- *“Me parece inviable la presentación y supervisión de declaraciones juradas y documentación para candidatos a cargos internos de los partidos tipo comités o seccionales”.*
- *“Falta más campaña y también interés de parte de los ciudadanos para informarse del contenido de las leyes”.*



- *“Nada que se haga sin la participación de la ciudadanía, en la discusión, el análisis, la promoción, la apropiación y aprobación goza de legitimidad”.*
- *“Excelente iniciativa. Lo que sería bueno es debatir sobre cómo podríamos garantizar la participación de las compañeras en este tipo de sistema de lista cerrada desbloqueada, ya que es una desventaja para conseguir paridad”.*
- *“Es muy necesario dar información sobre la limitada capacidad del elector en “desbloquear” las llamadas “listas sabanas”.*

## 5. ANÁLISIS

La mayoría de las personas que participaron de la encuesta se encuentra en la franja etárea de 31 a 45 años (51 %). Si sumáramos a la otra franja etárea mayoritaria, de 46 años o más (27 %) tendríamos a un total de 78 % de la población total que, se entiende, tiene un mayor nivel de información en torno a temas políticos como los abordados en la encuesta. Sin embargo, se verá que todavía existen brechas en torno a la difusión y conocimiento de las leyes abordadas en el presente estudio, lo que afecta tanto a dicha población mayoritaria como a la más joven de 18 a 30 años (22 %).

Un elemento interesante de la muestra es que la mayoría de las personas encuestadas pertenece al género femenino (63 %), lo que podría brindar interesantes conclusiones en torno a las brechas de género existentes en torno a la información y capacitación sobre temas políticos como los abordados por la muestra. Además, en función al interés sobre este tipo de temas, resulta valioso el hecho de que las mujeres hayan estado interesadas en la muestra, más que los varones. Sólo un 36 % manifestó ser del género masculino y, finalmente, sólo 1 % contestó que “ninguna de las anteriores representa mi género”.

En cuanto al tipo de organización a la que pertenecen las encuestadas y los encuestados, es importante notar que la mayoría (34 %) pertenece a organizaciones políticas, y un interesante porcentaje (22 %) es parte de una Organización No Gubernamental. Sin embargo, resulta no menos importante observar que el 10 % está vinculado al Estado, 9 % a organizaciones gremiales, 9 % a la academia y un 16 % refirió que no está vinculado a ninguna de las opciones planteadas. Esto, en principio, debería reflejar un grado de conocimiento superior a la media, dado que tanto las organizaciones políticas como las organizaciones no gubernamentales, deberían estar mejor informadas sobre temas políticos y, si sumáramos a personas vinculadas al gobierno, los gremios y la academia, estaríamos con un 84 % del total de la población.

Al respecto, la muestra también pretendió indagar el origen de las encuestadas y los encuestados que forman parte de gremios u organizaciones no gubernamentales, y ahí se observa que existe una mayor pertenencia a organizaciones de mujeres (21 %), seguido de organizaciones campesinas (15%), lo que resulta interesante para sacar conclusiones sobre los resultados de la muestra. Sólo un 3 % pertenece a organizaciones sindicales y estudiantiles universitarias, 2 % es parte de la comunidad LGBTIQ, 1 % es parte de una organización indígena, y otro 1 % a una organización de personas con discapacidad. Sin embargo, un 55 % manifestó que no forma parte de ninguna de las opciones planteadas, lo que dificulta sacar conclusiones más certeras en torno a este ítem en particular.

Sobre la posición que ocupan las personas encuestadas en sus respectivas organizaciones, la mayoría (58 %) está en un nivel de apoyo o auxiliar, lo que implica que la mayor parte de la encuesta la completaron militantes, colaboradores y personas que son apoyo técnico o político de sus respectivas organizaciones. Esto implica que, al momento de evaluar los resultados de la muestra, se debería considerar esta importante variable, principalmente en términos de cuánta inversión realizan las organizaciones para capacitar a este sector en particular.

No deja de ser interesante el hecho de que un buen porcentaje (28 %) de las personas encuestadas esté cumpliendo roles ejecutivos o de dirección, variable importante igualmente a la hora de comprender los resultados de la muestra. Finalmente, un 15 % refirió estar en el nivel intermedio de una organización. Este no es un dato menor, dado que, si sumáramos tanto el nivel ejecutivo como intermedio, tendríamos a un 43 % de la muestra, lo que implica que debería ser la franja con mayor capacitación y nivel de acceso a la información estratégica en una estructura organizacional.

Al entrar más concretamente a analizar el nivel de conocimiento de las encuestadas y los encuestados acerca de las dos leyes abordadas, vemos que, en principio, la mayoría (68 %) respondió que tiene conocimiento acerca de la vigencia de la Ley 6318/2019 “Que incorpora el sistema de listas cerradas desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales” conocida como la “ley de desbloqueo” y sólo un 32 % declaró que desconoce su vigencia. Este porcentaje baja relativamente al consultar sobre el conocimiento de la vigencia de la Ley 6501/2020 “Que regula el financiamiento político”, dado que el 53 % de las personas encuestadas afirmó que sí conoce, y un 47 % dijo que la desconoce.

Si bien es cierto estos números no reflejan el nivel de conocimiento, lo que sí saca a la superficie es el conocimiento acerca de la existencia de las normativas de referencia. En suma, la mayoría de las personas encuestadas sabe que existen dos leyes nuevas que modifican la legislación electoral, pero todavía no se refleja el grado de conocimiento en torno de ambas.

El nivel de conocimiento real comienza a ser más claro cuando se consulta si se comprenden los principales puntos de ambas leyes. Tal es así que, una abultada mayoría (61 %), respondió que no comprende los elementos centrales de la ley de financiamiento político. Por el contrario, un 68 % respondió que sí comprende el procedimiento para votar en el sistema de voto preferencial. Esto marca una diferencia principalmente teniendo en cuenta que, desde el punto de vista del interés de la ciudadanía, la ley de financiamiento político es menos conocida por su especificidad, dado que, si bien la población está interesada en temas tales como la transparencia y el control del dinero en las campañas, no se trata del mismo nivel cuando se habla del interés que tiene la ciudadanía en la modificación del sistema de votación que rige en el país.

Al respecto, un 70 % de las personas encuestadas contestó de manera correcta con respecto al ámbito de regulación de la ley de financiamiento político (“durante la interna, las elecciones generales y las municipales”, según el art. 2° de la Ley 6501/2020 “Que regula el financiamiento político”), y sólo se registró un margen de error del 23 %, dado que un 17 % afirmó que regía en las “municipales y generales”, y un 6 % afirmó que regía sólo en la interna partidaria. Esto indica que existe un interesante grado de conocimiento acerca de este ítem en particular. Sin embargo, también expresa que todavía falta apuntalar la información y conocimiento en torno al tema.

El porcentaje de conocimiento acerca de la ley de financiamiento baja relativamente cuando la pregunta es más específica, en este caso, sobre quién es el ordenador de gastos de una campaña electoral. Sin embargo, sigue siendo un porcentaje muy importante (63 %) el que respondió correctamente que se trata del administrador del partido o movimiento político (Art. 2° de la Ley 6501/2020 “Que regula el financiamiento político”), y sólo un el 37 % afirmó que son las candidatas o los candidatos de la lista.

Similar comportamiento se da cuando se profundiza acerca de cómo se determina quiénes ocuparán las bancas distribuidas a través del sistema D’hondt, dado que un alto porcentaje (65 %) contestó de manera correcta, afirmando que es por “el mayor número de votos que haya obtenido individualmente” (Art. 1° de la Ley 6318/2019 “(...)Que incorpora las listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales”), y hubo un 35 % de margen de error dado que un 21 % contestó que será ocupado por “el mayor número de votos que haya obtenido el partido o movimiento”, y el 15 % por “el mayor número de votos según el sistema D’hondt”. Por tanto, en términos porcentuales, existe un interesante nivel de conocimiento en torno a este ítem en particular, sin dejar de observar que es un desafío importante lograr reducir ese 35 % que todavía tiene dificultades para comprender este ítem en particular.

El porcentaje de conocimiento sube nuevamente cuando se consulta acerca del ámbito de aplicación de la Ley 6318 “que incorpora las listas cerradas desbloqueadas”, dado que una considerable mayoría (71 %) respondió correctamente (“en la interna partidaria, las elecciones generales y las municipales”, según el art. 1° de la Ley 6318/2019 “(...)Que incorpora las listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales”), y sólo se observa un margen de error del 29 %, pues el 23 % contestó que se aplicará en las elecciones generales y municipales, y sólo un 6% refirió que será aplicada exclusivamente en la interna partidaria. Esto refleja un interesante grado de conocimiento de las personas encuestadas en torno a este ítem específicamente.

El nivel porcentual sobre el conocimiento de la ley de listas cerradas desbloqueadas disminuye cuando se pregunta si la ley permite que se pueda mover el orden de la lista de candidatos titulares y suplentes a través del voto preferencial, dado que, sin dejar de ser un nivel importante, llama la atención que haya una diferencia con los demás ítems, puesto que el 54 % respondió correctamente que sólo se pueden mover los titulares de la lista (Art. 1° de la Ley 6318/2019 “(...)Que incorpora las listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales”), pero un 46 % consideró que se pueden mover tanto titulares como suplentes de la lista. Este último porcentaje es bastante elevado, y sólo está alejado un 10 % del más alto, por lo que demuestra que existen dificultades para comprender este aspecto de la ley.

Las iniciativas en torno a la generación de espacios de formación o capacitación en las organizaciones a las que pertenecen las encuestadas y los encuestados son muy limitadas. Tal es así que un 73 % afirmó que su organización no ha realizado ninguna actividad de capacitación sobre la “ley de listas cerradas desbloqueadas”, porcentaje que sube (76 %) al hacer la misma pregunta acerca de la “ley de financiamiento político”. Esto evidencia la falta de iniciativas en las organizaciones políticas e intermedias para informar y formar a sus adherentes, asociados, activistas, militantes o subordinados, en torno a ambas leyes de referencia, pero también denota deficiencias en la oferta educativa en torno a ambos temas en el marco de las innovaciones electorales.

Al analizar lo que faltaría para que la ciudadanía se informe más sobre estas dos leyes, desde el punto de vista de las personas encuestadas, se desprenden los siguientes elementos:

Uno de los hallazgos más importantes está vinculado al último ítem, **“La información está disponible, sólo falta mayor interés de la ciudadanía”**, dado que tiene el más alto índice de respuesta como prioridad N° 1 (38 personas encuestadas), seguido del ítem **“Campañas de educación cívica a través de medios impresos”**, dado que, en el mismo, 34 personas opinaron que es la prioridad N° 1.

Además, siguiendo esta línea de hallazgos, el ítem cuya mayor respuesta sobre prioridad tuvo es el de **“Campañas de educación cívica a través de materiales digitales”**, con 31 personas encuestadas que la consideran como prioridad N° 1. Este ítem está seguido de cerca por la opción **“Información breve y creativa en redes sociales”** y la opción **“Difusión en medios masivos de comunicación”** (30 personas que la consideran como prioridad N° 1, seguido de la opción **“Capacitaciones virtuales o presenciales”**, dado que 25 personas encuestadas consideraron que es prioridad N° 1.

Resumiendo, se podría ensayar una interpretación acerca de las prioridades temáticas de las personas encuestadas en torno a las acciones que se deberían realizar con el siguiente orden:

1. “La información está disponible, sólo falta mayor interés de la ciudadanía”.
2. “Campañas de educación cívica a través de medios impresos”.
3. “Campañas de educación cívica a través de materiales digitales”.
4. “Información breve y creativa en redes sociales”.
5. “Difusión en medios masivos de comunicación”.
6. “Capacitaciones virtuales o presenciales”.

## 6. CONCLUSIONES

Existe una importante demanda de información y capacitación de la ciudadanía en torno a las leyes analizadas.

Los niveles de conocimiento por parte de las personas encuestadas en torno a las leyes estudiadas varían de acuerdo al grado de especificidad de los temas planteados. Así, ante preguntas generales la mayoría de las respuestas encontradas fueron correctas, como por ejemplo el ámbito de aplicación de las leyes, etc. Sin embargo, en la medida en que los requerimientos fueron más específicos, como por ejemplo el caso de la movilidad de titulares o suplentes en la lista de candidatos y candidatas, las respuestas correctas tuvieron menos impacto en el porcentaje global.

Esto podría indicar que, a la hora de abordar ambas normas, al tiempo de ahondar en los aspectos generales que puedan dar elementos básicos a la ciudadanía, también se debería profundizar en aquellos elementos más específicos, de tal forma a que se pueda tener un panorama completo y bien detallado de dichas normativas.

Sin embargo, lo positivo de los resultados de la encuesta es que refleja que la ciudadanía tiene conocimiento de la existencia de ambas leyes y tiene noción de los elementos generales

que se incorporan como innovación electoral, lo que debería ser tenido en cuenta a la hora de llevar adelante acciones concretas en torno a los hallazgos que se observan.

Por otra parte, al analizar las prioridades detectadas, se evidencia que existe información disponible, lo que puede evidenciarse en todas las plataformas de comunicación y divulgación existentes principalmente desde la Justicia Electoral, aparte de las capacitaciones realizadas en tiempo de pandemia y que la ciudadanía puede acceder de manera libre y gratuita. Ahora bien, lo que refiere la muestra es que la ciudadanía debería tener la iniciativa para acceder a la información disponible. Sin embargo, y combinando las acciones estratégicas para mejorar la participación y el involucramiento de la ciudadanía, esto debería incentivarse con campañas de comunicación que movilicen a la ciudadanía para utilizar la información disponible y eleve su nivel de información y capacitación sobre ambas leyes, incorporando todos los medios disponibles, desde materiales impresos o digitales, hasta medios de comunicación masivos y redes sociales, acompañando dichas acciones con un fuerte proceso de capacitación.

## 7. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados de la muestra, y en el marco de una estrategia que busque mejorar la participación política de la ciudadanía, especialmente de las mujeres y, en ese sentido, elevar el nivel de conocimiento sobre las nuevas leyes electorales aprobadas, se recomienda impulsar las siguientes acciones:

| Recomendaciones  | Instituciones                      |
|--|------------------------------------|
| <p><b>Ofrecer capacitación para organizaciones de la sociedad civil sobre estas 2 leyes:</b> esto fundamentado en el hecho de que el 73 % de las personas encuestadas respondió que no han realizado alguna actividad de capacitación sobre la “ley de listas cerradas desbloqueadas” y el 76 % de las personas encuestadas respondió que no han realizado alguna actividad de capacitación sobre la “ley de financiamiento” y, además, una abultada mayoría (61 %) respondió que no comprende los elementos centrales de la ley de financiamiento político.</p> | <p>Justicia Electoral</p>          |
| <p><b>Incentivar la creación de espacios de coordinación estratégica con los medios masivos de comunicación:</b> principalmente con el propósito de masificar la divulgación de materiales informativos sobre ambas leyes, dada la alta necesidad de la ciudadanía de recibir información oportuna sobre las innovaciones electorales.</p>   | <p>Justicia Electoral</p>          |
| <p><b>Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación que entreguen productos concretos a la ciudadanía en torno a ambas leyes y divulguen información de referencia:</b> considerando que uno de los hallazgos más importantes refleja que la ciudadanía considera que “La información está disponible, sólo falta mayor interés de la ciudadanía”</p>   | <p>Justicia Electoral<br/>OSCs</p> |

|   |  |
|---|--|
| (prioridad 1 mayoritaria), seguido de la necesidad de “Campañas de educación cívica a través de medios impresos” (segunda prioridad N° 1 señalada por las personas encuestadas).  | Cooperación                                  |
| <b>Diseñar y ejecutar estrategias educativas que incorporen el uso de tecnología y plataformas online disponibles con el fin de profundizar los conocimientos en torno a ambas normativas:</b> En ese sentido, se podrían ofrecer paquetes de capacitación para las agrupaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil, así como también dirigido a la ciudadanía en general, incorporando metodologías adecuadas al contexto de pandemia (webinar, cursos, seminarios, foros, talleres y otros), además de crear paquetes audiovisuales con contenido educativo. | Justicia<br>Electoral<br>OSCs<br>Cooperación |
| <b>Divulgar con mayor fuerza el simulador del voto electrónico:</b> como parte de un proceso de información y capacitación de la ciudadanía, además de familiarizar al electorado con la tecnología a ser utilizada en adelante.  | Justicia<br>Electoral<br>OSCs<br>Cooperación |
| <b>Priorizar a la población de 18 a 30 años, y al de mujeres en el diseño de las estrategias comunicacionales y educativas recomendadas:</b> atendiendo a la vulnerabilidad de dicha población tanto por las barreras culturales de género que padecen las mujeres, así como también por la escasa motivación de la juventud para involucrarse en los procesos electorales.   | Justicia<br>Electoral<br>OSCs<br>Cooperación |
| <b>Generar alianzas estratégicas con el ámbito académico:</b> principalmente para potenciar los procesos educativos, de investigación y divulgación de ambas leyes.   | Justicia<br>Electoral<br>OSCs                |
| <b>Construir sinergias entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el marco de la construcción de las estrategias recomendadas:</b> esto permitirá aunar esfuerzos en torno al fortalecimiento principalmente de los procesos de educación cívica y de contacto con la sociedad civil.   | Justicia<br>Electoral<br>OSCs                |

**Autores**  
**Lic. María Irene Rodríguez**  
**Lic. Gustavo Torres Grossling**